



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°069-MDSJB/A

San Juan Bautista, 06 de febrero del 2023.

VISTO:

Que, mediante Informe N°010-2023-MDSJB-UGRD/JU-CSU, de fecha 30 de enero del 2023, por el cual el Jefe de la Unidad de gestión de Riesgo y Desastres, remite el informe correspondiente para el reconocimiento del grupo de trabajo de la gestión de riesgo y desastres (GRD) de la MDSJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° concordante con el Artículo 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 170° del Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, el numeral 1 del Artículo 19° del citado Reglamento, prescribe que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el numeral 1 del Capítulo VII de la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de



066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado con Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, señala que, los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda;

Que, el numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil" aprobado con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, señala que, el Alcalde constituye, preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil, conformada por la entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito distrital, promoviendo su participación en estricta observancia de los derechos y obligaciones que le confiere la Ley;

Que, visto el Informe N°010-2023-MDSJB-UGRD/JU-CSU, de fecha 30 de enero del 2023, por el cual el Jefe de la Unidad de gestión de Riesgo y Desastres, remite el informe correspondiente para el reconocimiento del grupo de trabajo de la gestión de riesgo y desastres (GRD) de la MDSJB, según el informe que antecede a la presente y que forma parte integrante;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- RECONOCER, al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastres (GRD) de la Municipalidad Distrital de san Juan Bautista, para el presente año fiscal, como detalla:

N°	MIEMBROS DE LA GRD	CARGO
1	ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA.	Presidente
2	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	Sec. Téc.
3	GERENTE MUNICIPAL	Miembro
4	SECRETARIO GENERAL	Miembro
5	PROCURADOR MUNICIPAL	Miembro
6	DIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Miembro
7	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Miembro
8	DIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Miembro
9	JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	Miembro
10	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Miembro
11	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Miembro
12	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	Miembro
13	GERENTE DE SERVICIO MUNICIPALES Y DESARROLLO AMBIENTA	Miembro
14	SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL	Miembro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



- | | | |
|----|---|----------------|
| 15 | SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y COMERCIO | Miembro |
| 16 | SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA | Miembro |
| 17 | GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastres (GRD) de la Municipalidad Distrital de san Juan Bautista.

ARTICULO TERCERO: APROBAR, el Programa Anual de Actividades para la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva de Riesgo del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastres (GRD) de la Municipalidad Distrital de san Juan Bautista

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal de la MDSJB y demás unidades orgánicas, para los fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Huamanga - Ayacucho
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

